



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la gobernadora de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dra. Rosana Bertone, y por su intermedio a quien corresponda, a efectos de solicitar se implemente un comedor en el Colegio Provincial Eva Duarte de Perón.

Los estudiantes del colegio, alarmados por la alimentación de sus pares que asisten al Colegio Provincial Eva Duarte de Perón, solicitan se realice la construcción de un comedor en el establecimiento mencionado, ubicado en la calle Bahía de los Abrigos 2915.

Observando con preocupación esta problemática, hicieron mención de forma detallada de los motivos por el cual se requiere el comedor:

- 1) la institución educativa se sitúa en un punto alejado de los demás comedores comunitarios de la ciudad de Ushuaia;
- 2) el horario escolar del establecimiento se define entre la franja horaria que va en el turno mañana de 7:40 a 13:30 h, correspondiente al ciclo básico y el turno tarde desde 13:30 a 19:15 h correspondiente al ciclo orientado. Además tienen horario extendido de la recusada en los horarios de 19:30 a 21:00 h. Esto provoca que cursen sin la correcta alimentación y en consecuencia, no se desempeñen de forma óptima;
- 3) el objetivo es desarrollar hábitos y actitudes saludables en el alumnado. Las estadísticas de obesidad infantil en Tierra del Fuego entre 2014 y 2017 pasó de 22% a 38%, es decir que casi 4 de cada 10 menores padecen de este problema. A esos datos se le suma que el 64% de los niños no realiza la actividad física recomendada, el 91% no consume la cantidad de frutas recomendadas por día y el 78% no consume las verduras recomendadas semanalmente. Actualmente en el establecimiento no se brindan los

nutrientes necesarios del día en el desayuno (turno mañana) y merienda (turno tarde);

- 4) fomentar e informar sobre el conocimiento de diferentes alimentos y propiedades dietéticas, estilos de vida (omnívoros, vegetarianos, ovolactovegetarianismo, lacto vegetarianismo, ovovegetarianismo, vegetarianismo, estricto, veganos, alimentación halal, kosher, raw);
- 5) de acuerdo a la Ley 26.396, artículo 8º, el Ministerio de Salud en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social deben desarrollar estándares alimentarios y garantizarlos en los comedores escolares y los planes alimentarios nacionales. Velando por los aspectos nutricionales de la población atendida, poniendo especial énfasis en la corrección de las deficiencias por excesos de nutrientes, atendiendo las particularidades de la cultura alimentaria local.

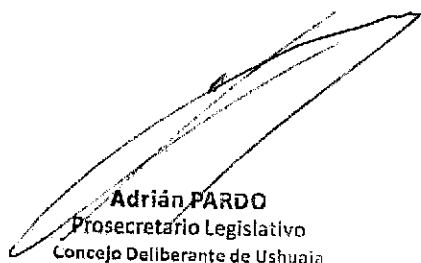
Expresar que la presente minuta de comunicación fue tratada en el Concejo Deliberante Estudiantil, creada por Decreto PCD N.º 75/2011, ratificado por Resolución CD N.º 185/2011, a partir de la adhesión del Concejo Deliberante al Programa Nacional de Concejos Deliberantes Estudiantiles por Ordenanza Municipal 4331, modificada por Ordenanza Municipal 5675.

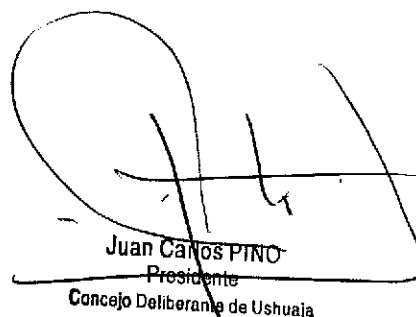
Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 80 /2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 20/11/2019, CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/11/2019.-

co


Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia